REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-**2020-00244**-00
DEMANDANTE:	JAVIER DE JESÚS OSSA MIRA
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
ASUNTO:	RECHAZA, NO SUBSANA REQUISITOS

Dentro del presente trámite ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, en consideración a que ha transcurrido el plazo concedido en el auto que devolvió la demanda y exigió los requisitos a que había lugar tendiente a que la misma fuera admitida, sin que dichos requisitos fueran satisfechos, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda promovida por **JAVIER DE JESÚS OSSA MIRA** en contra de **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.** por no haber subsanado los requisitos exigidos dentro del término legal.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

cv

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9dcecdc28757d13d995d5785accbbaaa778acf756c89cc998893d9e9f2f2cbc8

Documento generado en 22/01/2021 02:18:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

cv